

**BASES DE CONCURSO**  
**“COMPRA ÚNICA Y ABANDONO UNIMARC.CL”**  
**DE**  
**RENDIC HERMANOS S.A.**

El concurso denominado “**COMPRA ÚNICA Y ABANDONO UNIMARC.CL**” es organizado por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5 (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por don Pedro Asenjo Godoy, Cédula de Identidad N°15.631.644-K y por don Jorge Sáez Correa, Cédula de Identidad N°10.034.176-K , todos domiciliados en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 7°, comuna de Las Condes, Santiago. El concurso (en adelante el “Concurso”) se regirá por los siguientes términos y condiciones (en adelante las “Bases”):

**1. REQUISITOS DEL CONCURSO.**

a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales mayores de edad, residentes en Chile que cuenten con su cédula de identidad o documento de identificación vigente, que sean miembros del “Club Ahorro”, que hayan aceptado sus Términos y Condiciones, y que contesten oportunamente la encuesta que se detalla en el numeral 3 siguiente (en adelante los “Participantes”).

b) Serán nulas todas las participaciones que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por el Organizador, exclusivamente y sin ulterior reclamo, se procederá al correcto registro de los datos.

c) El Concurso se encuentra limitado al Premio indicado en el presente instrumento y a la vigencia del mismo.

**2. VIGENCIA DEL CONCURSO.**

El Concurso estará vigente desde el día 25 de agosto del 2021 hasta el día 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a las 23:59 horas del día 31 de diciembre del 2021. Expirado el plazo recién mencionado se dará por finalizado el Concurso.

### **3. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

El Organizador enviará mensualmente, vía correo electrónico, a los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y que, además, cumplan con sólo una de las condiciones siguientes: que luego de haber iniciado sesión y habiendo agregado productos al carro de compra de unimarc.cl, no finalicen la compra, es decir, no realicen el pago correspondiente o que registren una sola compra en el sitio web de unimarc.cl en los últimos tres meses a contar desde el envío, invitando a que contesten la encuesta. Se enviará una única encuesta, la que deberán responder de forma correcta y completamente.

El Participante, al momento de responder la encuesta, deberá ingresar sus datos personales y medios de contacto (nombre completo, correo electrónico y número de teléfono), cuyo propósito es el de contactarlo en el caso de ser uno de los ganadores del Concurso.

Cada participante podrá responder solo una vez al mes la encuesta, por lo que cada cédula de identidad o documento de identificación vigente tendrá sólo una oportunidad de ganar por mes, durante la vigencia del Concurso.

### **4. PREMIOS.**

El premio corresponde a 1 (uno) de los tres (3) cupones de \$100.000.- (cien mil pesos) cada uno, que podrán ser utilizados sólo para compras en [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl) dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de activación del cupón (en adelante el “Premio”, para cada cupón).

El Premio se podrá utilizar en una compra cuyo monto sea superior a \$20.000.- (veinte mil pesos), toda vez que los primeros \$20.000.- deberán ser pagados por el cliente, y el Premio se podrá comenzar a utilizar sobre dicho monto. Debido a lo anterior, en caso de que la compra exceda los \$120.000; la diferencia sobre dicho monto deberá igualmente ser pagada por el cliente. El Premio deberá ser utilizado en una sola compra, por tanto, en caso de que el monto de la compra sea mayor, el cliente deberá pagar la diferencia. No siendo posible utilizarlo para canjear la totalidad o saldo de este por dinero, o utilizarlo en compras posteriores.

### **5. SORTEOS.**

Los sorteos de los Premios se realizarán en las oficinas del Organizador, ubicadas en calle Cerro el Plomo 5680, piso 11, Las Condes, Santiago. Región Metropolitana, pudiendo estar presente cualquier persona que desee presenciar el sorteo. No obstante, el Organizador podrá realizar el sorteo en otras dependencias por motivo de la contingencia sanitaria del coronavirus.

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- 14 de septiembre, correspondiente al sorteo de agosto del 2021.
- 14 de octubre, correspondiente al sorteo de septiembre del 2021.
- 15 de noviembre, correspondiente al sorteo de octubre del 2021.
- 15 de diciembre, correspondiente al sorteo de noviembre del 2021.
- 12 de enero, correspondiente al sorteo de diciembre del 2021.

Se sorteará un cupón para cada sorteo definido.

Cada sorteo se realizará mediante un sistema random computacional, que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará la cédula de identidad nacional o el documento de identificación de los Ganadores (en adelante el “Identificador”) desde un listado con todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso.

Para cada sorteo, se seleccionarán 5 (cinco) números, el primero será el “Identificador Ganador”, y el segundo, tercer, cuarto y quinto Identificador, serán los “Identificadores Reemplazantes”, en caso de no poder contactar al Identificador Ganador. Una vez que se hayan determinado al ganador de acuerdo con lo señalado, el Organizador lo contactará vía telefónica donde se le comunicará su calidad de ganador y se coordinará la entrega del Premio.

Para estos efectos, el Organizador contactará al ganador vía telefónica, realizando tres llamados por día en diferentes horarios. Si resulta imposible contactar al Identificador Ganador, será declarada nula y el Organizador procederá a llamar en tres ocasiones, dentro del día hábil siguiente, a los Identificadores Reemplazantes. Si durante ese periodo no es posible ubicar a alguno de los Identificadores Reemplazantes, el concurso será declarado desierto y el Organizador quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo si así lo decidiera.

El premio se entregará a través del envío de un correo electrónico, con el nombre del Ganador del sorteo en cuestión y un código, que deberán ingresar en el sitio web al momento de hacer la compra. No obstante lo anterior, será requisito esencial de las presentes Bases que para que el ganador pueda activar su premio de forma remota, envíe firmado y completo al Organizador, dentro de un plazo de 14 días hábiles desde comunicada su calidad de Ganador, por cualquier medio fidedigno, ya sea físicamente, por correo electrónico, WhatsApp, etc, el Anexo N°1 “RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN” que forman parte integrante de las presentes Bases. Una vez recibido conforme los antecedentes señalados precedentemente el Organizador tendrá 2 días hábiles para enviar el código de activación correspondiente para el cupón de descuento.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber enviado sus antecedentes al Organizador dentro del plazo anteriormente establecido, caducará su derecho al Premio.

La entrega del Premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor determinada por el Organizador y según las disponibilidades del caso.

Una vez realizado el contacto del ganador y confirmación de los datos, su nombre podrá ser publicado en la página web [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl).

## **6. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.**

a) Queda establecido expresamente que todo gasto no incluido en el Premio será de exclusivo costo y responsabilidad del Ganador, por lo que todo otro gasto, futuras contribuciones e impuestos inherentes al Premio, retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el Premio, serán de cargo del Ganador.

b) El Ganador previo a la recepción del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad o documento de identificación vigente.

c) El Ganador deberá firmar simultáneamente, o en el plazo que el Organizador le indique, un recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen contenidos en el Anexo N°1 de las presentes Bases. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega y/o activación del Premio.

d) Será de cargo del Ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivo el Premio.

e) El Organizador podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.

## **7. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El Concurso sólo es válido para aquellos clientes que hayan sido contactados vía correo electrónico por el Organizador, cumpliendo los demás requisitos que establezcan estas Bases. El Concurso, sus condiciones y requisitos se informarán y darán a conocer por los medios que el Organizador estime conveniente.

## **8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando lo requiera, debiendo informarlo oportuna y adecuadamente.

## **9. RESPONSABILIDAD.**

El Organizador no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste. Asimismo, no se harán responsables si el ganador no pudiera hacer efectivo el Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales, o por cualquier otro motivo. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática. El Organizador no se hace responsable de los daños o perjuicios que el Premio objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del Premio, implicará la aceptación de parte del ganador, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y/o su representante legal renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

## **11. PARTICIPACIÓN EN DIFUSIÓN DE CONCURSO.**

Los Ganadores del Concurso se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones,

eventos, programas o difusión que el Organizador determine por el plazo de un año contado desde la entrega del premio.

Asimismo, los Ganadores del Concurso o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente al Organizador por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador, sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los Participantes facultan al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los Participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero.

## **12. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las bases serán publicadas en [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl) como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

### **13. FIRMA ELECTRONICA.**

El Organizador deja constancia que las presentes Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799).

La personería de don Jorge Sáez Correa y de don Pedro Asenjo Godoy para representar a RENDIC HERMANOS S.A., consta de escritura pública de fecha 2 de diciembre del 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

**ANEXO N° 1 DE BASES DE CONCURSO**  
**“COMPRA ÚNICA Y ABANDONO UNIMARC.CL”**  
**RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE**  
**IMAGEN**

En Santiago, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_,  
estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad  
N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la  
ciudad de \_\_\_\_\_, declaro: Que con fecha de hoy, he recibido de parte del  
Organizador un cupón de \$100.000 (cien mil pesos) correspondiente al premio del Concurso  
promovido por dicha compañía, del cual resulté ser ganador.

Autorizo desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mis nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto al Organizador para exhibir y/o publicitar mi participación, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador y sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Faculto al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que me individualice e identifique. De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra del Organizador, sus directores, ejecutivos y empleados en general, y cualquiera de las sociedades del grupo SMU S.A., en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado **“COMPRA ÚNICA Y ABANDONO UNIMARC.CL”** A mayor abundamiento, declaro expresamente RENDIC HERMANOS S.A. nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del ganador)



Certificado de firmas electrónicas:  
ED3158B96-B786-4DC3-B928-4D516E1A002D



Firmado por

Pedro Asenjo  
CHL 15631644K  
pasenjo@smu.cl

Firma electrónica

GMT-04:00 Miércoles, 25 Agosto, 2021 13:10:44  
Identificador único de firma:  
DB9DC907-C498-4CC9-AC94-B72E9CDEB6F1

---

Jorge Antonio Sáez Correa  
CHL 10034176K  
jsaezc@unimarc.cl

GMT-04:00 Lunes, 23 Agosto, 2021 10:51:26  
Identificador único de firma:  
79C43C8F-92E9-4FA7-876D-F765B97CE42A